

NOSOTROS ACUSAMOS

El 16 de octubre de 1998 era detenido Augusto Pinochet en Londres por orden del Juez Baltasar Garzón. Pocos días después, el 30 de octubre de 1998, el Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional de España daba a conocer su unánime decisión por la cual ratificaba la competencia de la jurisdicción española para investigar y juzgar los delitos de genocidio y terrorismo cometidos por las dictaduras militares argentina y chilena contra sus propios pueblos.

Una emoción incontenible embargó el corazón de millones de seres humanos.

Las actuaciones judiciales iniciadas poco más de dos años antes de estos acontecimientos habían permitido que en solo dos semanas la humanidad avanzara siglos. Un mensaje poderoso había sido lanzado al mundo. En adelante todos los violadores de los derechos humanos fundamentales sabrían que sus crímenes no quedarían impunes; que serían perseguidos y acorralados por la justicia; que en cualquier tribunal de cualquier país del mundo las víctimas obtendrían reparación; que ya la Comunidad Internacional no asistiría indiferente o resignada a la perpetración de crímenes que por ser de lesa humanidad afectan a ésta como tal y no reconocen fronteras, nacionalidades, ideologías, religiones, que limiten la actuación de la justicia; que ya no habría que estar a la espera de hipotéticos y condicionados tribunales internacionales dependientes de razones de poder, oportunidad o conveniencia.

La Administración de Justicia española, aplicando estrictamente su propia ley y la ley internacional en que aquélla se inspira, anunciaba un futuro distinto para las relaciones entre los seres humanos

Conscientes del paso logrado y de los grandes interrogantes que empezaron a tener respuesta, de la solución que ofrecía la Justicia española a los problemas que aquejan a la humanidad, del golpe que recibió la impunidad de los genocidas, asistimos sin queja a la vergüenza de ver residir en una mansión a uno de los mayores criminales del planeta cuando en distintos lugares del mundo se hacían en las cárceles millones de personas que en ningún caso son responsables de delitos de tamaña magnitud. Aceptamos que durante meses se estuviera discutiendo acerca de la supuesta inmunidad que podría haber a un Jefe de Estado o de Gobierno cuando ha sido éste el principal responsable de los crímenes cometidos y cuando existen decenas de normas internacionales que dejan absolutamente claro - desde los Estatutos del Tribunal Internacional de Nüremberg hasta los más recientes para la ex Yugoslavia y Ruanda, desde el Convenio para la prevención y Sanción del delito de genocidio hasta el Convenio contra la Tortura - que los Jefes de Estado y de Gobierno no quedarán exentos de la persecución penal por su responsabilidad en crímenes contra la Humanidad. Nos resignamos, en fin, a que se alargara indefinidamente un proceso de extradición que, si otro hubiera sido el acusado y el delito investigado fuera de menor entidad, hubiera sido tramitado en unos pocos meses. Hemos soportado éstas y otras contrariedades tratando de asumir que toda gran idea nace entre balbucesos y necesita su tiempo para consolidarse.

Pero antes y después de estas históricas decisiones de la justicia española y británica quienes por diferentes motivos promueven la impunidad de los grandes criminales o se conforman con ella, han pretendido, con métodos más o menos desembozados, minimizar el efecto de las mismas tratando de reducirlas a una excepcionalidad indeseable en lugar de enaltecerlas como el comienzo de un camino que hará mejores, más justos a los seres humanos.

En estos últimos días esa intencionalidad ha llegado al paroxismo. El Gobierno español violando, entre otras normas de obligado cumplimiento, las resoluciones y pactos internacionales que le obligan a colaborar activamente en la identificación, detención, extradición y enjuiciamiento de los criminales contra la humanidad y violando asimismo la Constitución española que le obliga a

cumplir las resoluciones judiciales y prestar a Jueces y Tribunales la colaboración requerida por éstos en el curso de un proceso judicial y en la ejecución de lo resuelto, ha decidido enfrentarse con los órganos judiciales españoles en una actitud inédita e ilegal, negándose a recurrir la decisión del Ministro Straw de liberar a Pinochet. El Gobierno británico mediante una actuación extemporánea interviene cuando la extradición se encuentra en su fase judicial y utilizando como falaz argumento un informe médico que sólo a instancias de la justicia ha puesto en conocimiento de las partes interesadas, procura sustraer a Pinochet de la acción de la Justicia.

Para cerrar el círculo, dicho informe ha sido emitido a solicitud del Gobierno chileno que, luego de agotados todos sus intentos por paralizar el proceso judicial, apela al estado de salud del confeso asesino de miles de chilenos, latinoamericanos y ciudadanos de otros países.

Ante esta realidad,

SALUDAMOS a los órganos judiciales españoles, británicos, belgas y suizos que, aplicando una legalidad que constituye patrimonio de la humanidad entera y es producto de inmensos sacrificios de millones de seres humanos a lo largo de la historia, han consagrado definitivamente en la práctica jurídica, el principio de jurisdicción universal para la persecución de los criminales contra la humanidad, considerados como delincuentes de derecho internacional en todas las normas que integran el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal Internacional, y

CELEBRAMOS la digna actitud del Gobierno belga y las Organizaciones de Derechos Humanos que recurrieron la pre-anunciada intención del Ministro Straw de liberar a Pinochet.

Y, por otro lado,

LAMENTAMOS las recientes actuaciones del Gobierno británico que, por razones ajenas a la Justicia, intenta eludir su obligación legal de extraditar o someter a enjuiciamiento en el Reino Unido a Augusto Pinochet

DEPLORAMOS la actitud del Gobierno chileno saliente que, en lugar de promover la anulación de la legislación que permite la impunidad de los genocidas, pretende evitar el juzgamiento del causante de la muerte del Presidente Salvador Allende y el tormento y exterminio de decenas de miles de personas.

ACUSAMOS al Gobierno español de:

- Entorpecer y obstruir la acción de la Justicia violando el principio de división y colaboración entre los distintos Poderes, lesionando gravemente en consecuencia el Estado de Derecho.
- Mancillar decisiones judiciales que abren un camino imprescindible para que la humanidad se libere del flagelo del genocidio, la tortura, la desaparición forzada de personas, el asesinato masivo y toda forma de violación de los derechos fundamentales de los seres humanos.
- Procurar que sea sustraído de la acción de la justicia quien constituye uno de los símbolos universales del terror y la ignominia.

Y, en consecuencia **EXHORTAMOS** a estos Gobiernos a que modifiquen radicalmente su conducta respetando la independencia de los órganos judiciales y dando cumplimiento a los compromisos contraídos ante la Comunidad Internacional, que les obligan a la persecución y al castigo de los responsables de crímenes de lesa humanidad.

Promueve: **COORDINADORA CONTRA LA IMPUNIDAD**

Madrid, febrero del 2000

IMPORTANTE: Para su inserción publicitaria en El País ingrese su aportación económica en la cuenta 0049 2711 11 2014122058, antes del día jueves 27 de febrero del 2000. Indique por favor su n° de cuenta para realizarle una transferencia por el importe pagado en caso de no publicación. Las aportaciones individuales son a partir de 35US\$ o 35 euros. Las aportaciones de organismos a partir de los 200 dólares.

